



## REGLAMENTO DE LA COPA CORDILLERA CANTÁBRICA CATEGORÍA INFANTILES

### Artículo 1. Comité Organizador.

Las Federaciones de Deportes de Invierno que a continuación se relacionan organizan la COPA CORDILLERA CANTÁBRICA de esquí alpino, para corredores de categoría infantil, hombres y damas (en adelante, “**COPA CC – INF**”):

- Federación Cántabra de Deportes de Invierno (FCDI).
- Federación Gallega de Deportes de Invierno (FGDI).
- Federación de Deportes de Invierno del Principado de Asturias (FDIPA).
- Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León (FDICyL).

El Comité Organizador de la “**COPA CC – INF**” estará constituido por los Presidentes de las Federaciones Autonómicas mencionadas, pudiendo cada Presidente delegar en la persona que libremente designe.

### Artículo 2.- Fases de la Competición.

La “**COPA CC – INF**” se realizará en cuatro fases.

Cada una de las fases estará integrada por las competiciones de los Campeonatos Autonómicos de Cantabria, de Galicia, del Principado de Asturias y de Castilla y León, pudiendo ser sustituidas por otras competiciones a propuesta de las Federaciones Autonómicas que los organicen, siempre y cuando estén incluidas en el calendario oficial de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI).

Las fechas en que se celebrarán las fases de la “**COPA CC – INF**” se determinarán de forma consensuada entre las Federaciones Autonómicas integradas en el Comité de Organización.

Una vez se hayan establecido las fechas en las que se celebrarán las distintas fases de la “**COPA CC – INF**”, para cualquier cambio de fecha en la realización de alguna fase será necesario el acuerdo unánime del Comité Organizador. Si se realizara el cambio sin el citado acuerdo, la competición no podrá formar parte de la “**COPA CC – INF**”.

### Artículo 3.- Organización de las Fases de la Competición.

Las competiciones que integran la “**COPA CC – INF**” estarán inscritas en el calendario oficial de la RFEDI y se realizarán de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación y en las fechas que, de acuerdo con el calendario oficial de la RFEDI, les corresponda.



Cada una de las fases será organizada por la Federación Autónoma correspondiente y podrá constar de una o dos pruebas, según criterio del organizador de esa fase.

Teniendo en cuenta que las competiciones que integran la “**COPA CC – INF**” forman parte del calendario oficial estatal de la RFEDI, la cuota de participación de las distintas Federaciones Autónomas, será aquella que les corresponda de acuerdo con el baremo establecido por la RFEDI para la realización de las diferentes competiciones.

Además del cupo anteriormente indicado, la Federación Autónoma organizadora de la correspondiente fase de la “**COPA CC – INF**”, haciendo uso del cupo de libre designación que la RFEDI le asigna, procurará que cada Federación integrada en el Comité Organizador de la “**COPA CC – INF**”, disponga de cupo suficiente para la asistencia de sus corredores a las pruebas.

#### **Artículo 4.- Desarrollo de las Pruebas.**

En cada una de las fases que integran la “**COPA CC – INF**”, se realizarán las pruebas que correspondan de acuerdo con su inscripción en el calendario oficial de la RFEDI, que normalmente serán las de Eslalon Especial (SL) y Eslalon Gigante (GS), para las categorías de Infantiles I y II, hombres y damas.

Teniendo en cuenta que las pruebas que integran la “**COPA CC – INF**” forman parte del calendario oficial estatal de la RFEDI, en ellas, tanto en lo que se refiere a su organización como al régimen disciplinario, les será de aplicación lo establecido en la normativa que las regula y, en lo que no se oponga a ellas, le será de aplicación lo establecido en el presente reglamento.

#### **Artículo 5.- Participantes y categorías.**

Podrán tomar parte en esta “**COPA CC – INF**” aquellos corredores, hombres y damas, que se encuentren incluidos dentro de las categorías de infantiles I e Infantiles II. Por lo tanto, para la “**COPA CC – INF**”, se elaborarán las siguientes clasificaciones:

- Infantil I Damas.
- Infantil I Hombres.
- Infantil II Damas.
- Infantil II Hombres.

Solo figurarán en las clasificaciones de la “**COPA CC – INF**” los corredores pertenecientes a las Federaciones Autónomas integradas en el Comité Organizador.

Todo corredor participante deberá estar en posesión de la correspondiente *Licencia Deportiva RFEDI*. Sin este requisito no se podrá tomar parte en la “**COPA CC – INF**”.



## Artículo 6.- Puntos Copa Cordillera Cantábrica - Infantiles.

Para cada categoría y sexo, los corredores podrán obtener puntos en todas y cada una de las pruebas que integran la “COPA CC – INF”, denominados “Puntos Copa Cordillera Cantábrica - Infantiles”, en adelante “Puntos Copa CC”, teniendo en cuenta su clasificación final en cada una de las pruebas. En las pruebas a dos mangas, si por causa de fuerza mayor no fuera posible la realización de una de ellas, se tendrá en cuenta para obtención de los “Puntos Copa CC” la clasificación de la manga finalizada en su totalidad.

Los “Puntos Copa CC” se asignarán a los corredores según el siguiente baremo, teniendo en cuenta la clasificación en la prueba:

Puesto en la clasificación de la prueba	Puntos Copa CC
1	50
2	40
3	30
4	25
5	20
6	16
7	12
8	10
9	8
10	6
11	5
12	4
13	3
14	2
15	1

En caso de empate a tiempos en alguna de las pruebas, los corredores implicados obtendrán los puntos correspondientes al mejor de los puestos afectados por el empate, eliminándose el siguiente o siguientes puestos en la clasificación. A título de ejemplo: en el caso de doble empate en el primer puesto, ambos corredores sumarían 50 puntos y no habría ningún corredor en el 2º puesto, por lo que el siguiente en puntuar sería el corredor clasificado en el 3º puesto. En caso de triple empate en el 1º puesto, no habría 2º, ni 3º. Si hubiera doble empate en el segundo puesto, no habría 3º, etcétera.

Las pruebas de la “COPA CC – INF” también puntuarán para la clasificación general de puntos RFEDI, de acuerdo con su normativa específica.

## Artículo 7.- Clasificación General de Corredores.

Las clasificaciones generales de corredores de cada categoría y sexo de la “COPA CC – INF” se establecerán sumando para cada corredor los “Puntos Copa CC” obtenidos en las diferentes pruebas.



En caso de empate en la clasificación general final, se declarará vencedor al corredor que más primeros puestos haya conseguido; si persiste el empate, el que haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente. Si aún así, el empate no se deshiciere, se declarará vencedor al corredor de menor edad. Estos criterios se aplicarán también a los empates que se pudieran producir en el resto de los puestos.

Para dar como válida la clasificación general final de los corredores de cada categoría y sexo se establece que habrán de haberse celebrado al menos el 50% de las pruebas previstas.

### **Artículo 8.- Clasificación Final de Federaciones.**

Se establecerá una clasificación final de Federaciones Autonómicas, que se obtendrá por la suma de los puntos de los tres corredores mejor clasificados de cada Federación y categoría, hombres y damas, otorgándose trofeo a la Federación Autonómica mejor clasificada.

Para dar como válida la clasificación final de Federaciones Autonómicas se establece que tendrán que haberse dado como válidas las clasificaciones generales finales de corredores de todas las categorías y sexos.

### **Artículo 9.- Entrega de Premios.**

Una vez realizadas todas las fases de la “**COPA CC – INF**” y establecidas las clasificaciones generales finales de corredores, según los “**Puntos Copa CC**” obtenidos conforme a lo establecido en el artículo 7 anterior, se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, hombres y damas, de cada una de las categorías Infantiles I e Infantiles II. Estos trofeos consistirán en material deportivo.

La entrega de trofeos de las clasificaciones generales finales de corredores y de la clasificación final de federaciones, se realizará coincidiendo con la entrega de los trofeos correspondientes a la última fase programada. Si esta última fase no llegara a realizarse, la entrega se realizará, si procede, al término de la primera fase de la competición que se celebre durante la temporada siguiente.

El coste de los trofeos de la “**COPA CC – INF**” se sufragará a partes iguales por las Federaciones Autonómicas integradas en el Comité Organizador.

Independientemente de lo señalado en este artículo para los premios de la “**COPA CC – INF**”, el organizador de cada fase, con anterioridad a su celebración, determinará las categorías que resultarán premiadas en los Campeonatos que organice y hará la entrega de trofeos a su finalización, en el lugar que determine. El otorgamiento de estos trofeos correrá a cargo de la Federación Autonómica organizadora de cada fase.



### **Artículo 10.- Inscripciones.**

El coste de inscripción en las pruebas de las distintas fases de la “**COPA CC – INF**”, será el mismo para todas ellas y será establecido por el Comité Organizador con anterioridad al inicio de las competiciones.

Los organizadores de cada fase procurarán la obtención de forfaits a precios especiales para los corredores participantes y sus entrenadores.

### **Artículo 11.- Aceptación del Reglamento.**

El presente reglamento ha sido aprobado por todas las Federaciones Autonómicas integradas en el Comité Organizador. Cualquier corredor de estas federaciones que se inscriba en cualquiera de las pruebas de las distintas fases de la “**COPA CC - INF**”, por el mero hecho de participar, lo conoce y acepta.

### **Artículo 12.- Seguro de Responsabilidad Civil.**

El organizador de cada fase deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra el desarrollo de las distintas pruebas que se celebren.

### **Artículo 13.- Otras Competencias del Comité Organizador.**

Al Comité Organizador le corresponderá la interpretación y aplicación del presente Reglamento, pudiendo adoptar sus acuerdos mediante intercambio de correos electrónicos.

Cualquier tema organizativo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Organizador de la “**COPA CC - INF**”.

Las reclamaciones se presentarán por escrito ante cualquiera de los integrantes del Comité Organizador en el plazo de dos días, debiendo ser resueltas en un plazo de tres días. Tanto la presentación de la reclamación como su resolución podrán realizarse mediante fax o correo electrónico.

Las resoluciones que dicte el Comité Organizador no serán recurribles.



## V COPA CORDILLERA CANTABRICA - CATEGORÍA INFANTILES NORMAS PARA LA TEMPORADA 2012/2013

Se establecen las siguientes normas para la V COPA CORDILLERA CANTÁBRICA – CATEGORÍA INFANTILES de esquí alpino (“V COPA CC – INF”), la cual se desarrollará durante la temporada 2012 – 2013:

1.- La “V COPA CC – INF” se llevará a cabo en las siguientes fases y fechas:

Fechas	Organizador	Fase
02-03/febrero/2013	FCDI	Trofeo Chavaluco
23-24/febrero/2013	FDIPA	Campeonatos Autonómicos
02-03/marzo/2013	FDICyL	Campeonatos Autonómicos

2.- Podrán tomar parte en esta “V COPA CC – INF” aquellos corredores, hombres y damas, que se encuentren incluidos dentro de las categorías de infantiles I e Infantiles II. Para la temporada 2012 – 2013 son los nacidos en los años que a continuación se detallan:

Infantil I: Los nacidos en los años 2000 y 1999.  
Infantil II: Los nacidos en los años 1998 y 1997.

3.- Para la participación en las distintas fases de la “V COPA CC – INF”, la Federación Autonómica organizadora de cada fase, no podrá establecer un precio de inscripción de corredor / prueba superior a veinte euros (20 € / prueba).